**Para dirigir a la Presidencia del Gobierno:**

https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/escribiralpresidente

\*\*\*\*\*\*\*

**A LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

**Asunto: Cotización a la Seguridad Social del antiguo personal becario.**

El/la abajo firmante, (datos personales: nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono y correo electrónico), por la presente quisiera responder al amable mensaje que la Unidad de Comunicación con la Ciudadanía, del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, nos dirigió como contestación a las reivindicaciones del personal antiguo becario, relacionadas con la no-cotización a la Seguridad Social durante el tiempo que disfrutamos de la beca (adjuntamos copia de dicho escrito en la parte inferior de este mensaje).

Si bien somos conocedores que la Mesa de Diálogo Social está abordando el futuro Estatuto del Becario, así como que se está trabajando en la modificación normativa recogida en la disposición adicional 5ª del Real Decreto-ley 28/2018, que hace referencia a la cotización de las personas que desarrollan programas de formación y prácticas no laborales y académicas, nos gustaría aclarar que nuestra reivindicación no está relacionada, únicamente, con aquellas personas que hubieran participado en programas de formación de naturaleza investigadora con anterioridad al 4 de noviembre de 2003, fecha de entrada en vigor del Real Decreto 1326/2003, ya que a pesar de este Real Decreto, fueron muchas las situaciones posteriores en las que no se pudo cotizar a la Seguridad Social por la beca de que se disfrutó en su momento.

Por todo ello, les agradeceríamos realizaran las gestiones oportunas para que se desarrolle la normativa que permita la cotización, a la Seguridad Social, del tiempo trabajado como becario o becaria, así como que el tiempo de beca desarrollada en una administración pública se reconozca a efectos de acceso a la función pública, promoción, trienios, etc., reconocimiento que nuestras investigadoras e investigadores merecen con creces.

Reciban un cordial saludo,

\*\*\*\*\*\*\*

**Mensaje recibido de la Unidad de Comunicación con la Ciudadanía, del Gabinete de la Presidencia del Gobierno:**

"Gracias por escribir al presidente del Gobierno para trasladar sus reivindicaciones en relación con el personal investigador en formación. Le contestamos en su nombre.

En primer lugar, tomamos nota de sus comentarios. El Gobierno tiene un compromiso pleno con la protección de los derechos de las personas que realizan prácticas no laborales, tanto en empresas como en instituciones. Por ello, está abordando, en el marco del Diálogo Social, el futuro Estatuto del Becario, que contará con un amplio catálogo de derechos para las personas beneficiarias y evitará la precariedad en este colectivo.

Además, estamos trabajando en la modificación normativa recogida en la disposición adicional 5ª del Real Decreto-ley 28/2018, que hace referencia a la cotización de las personas que desarrollan programas de formación y prácticas no laborales y académicas. En este sentido, si lo estima oportuno, puede enviar sus consideraciones al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones a través del siguiente enlace http://run.gob.es/ltqddc

Por otra parte, entendemos que la cuestión que plantea se refiere a aquellas personas que hubieran participado en programas de formación de naturaleza investigadora con anterioridad al 4 de noviembre de 2003, fecha de entrada en vigor del Real Decreto 1326/2003. A partir de esta fecha les habría sido de aplicación el indicado Real Decreto y la normativa posterior reguladora de este ámbito (Real Decreto 63/2006 y Real Decreto 103/2019).

Finalmente, aprovechamos para resaltar el compromiso del Gobierno con la ciencia y las personas que se dedican a la investigación. Prueba de ello es la reforma de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, recientemente aprobada en el Congreso. La reforma introduce medidas para dotar de más recursos, derechos y oportunidades al personal investigador. Además, se incorporan medidas para reducir la precariedad y dar estabilidad a los investigadores e investigadoras. Entre otras iniciativas, se garantiza por primera vez una financiación pública de la I+D estable y creciente con el objetivo de que en 2030 alcance el 1,25 % del PIB. También se crea una nueva modalidad de contrato indefinido vinculada al desarrollo de actividades científico-técnicas.

De nuevo, le agradecemos que haya escrito al presidente. Para él es esencial conocer de primera mano las inquietudes de la ciudadanía.

Seguimos a su disposición y le enviamos un cordial saludo,

Unidad de Comunicación con la Ciudadanía

Gabinete de la Presidencia del Gobierno

Edificio Semillas - Complejo de La Moncloa

Avda. Puerta de Hierro s/n - 28071 Madrid"